

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal:

**Convocatoria 05/ 2022**

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de dos puesto de enfermera/o de investigación de ensayos clínicos, para llevar a cabo los siguientes ensayos clínicos: BP43015. Study Title: A PHASE 1B STUDY TO EVALUATE THE SAFETY, TOLERABILITY, PHARMACOKINETICS (PK), PHARMACODYNAMICS (PD) AND EFFICACY OF SUBCUTANEOUS GLOFITAMAB FOLLOWING OBINUTUZUMAB PRETREATMENT (GPT) IN PATIENTS WITH RELAPSED/REFRACTORY CD20+ B-CELL NON-HODGKIN'S LYMPHOMA (R/R NHL). NP39488.AN OPEN-LABEL, MULTI-CENTER, PHASE IB STUDY OF RO7082859 AND ATEZOLIZUMAB OR POLATUZUMAB VEDOTIN (PLUS A SINGLE PRE-TREATMENT DOSE OF OBINUTUZUMAB) IN ADULT PATIENTS WITH RELAPSED/REFRACTORY B-CELL NONHODGKIN'S LYMPHOMA.PEVOLAM.A randomized phase III, multicentre, open label clinical trial comparing azacitidine plus pevonedistat versus azacitidine in Older/Unfit patients with newly diagnosed acute myeloid leukemia who are ineligible for standard induction chemotherapy. CMBG453B12301.A randomized, double-blind, placebo-controlled phase III multi-center study of azacitidine with or without MBG453 for the treatment of patients with intermediate, high or very high risk myelodysplastic syndrome (MDS) as per IPSS-R, or Chronic Myelomonocytic Leukemia-2 (CMML-2). Bajo la dirección del Dr. Carlos Solano.

**2- Plazas ofertadas:** Enfermera/o de investigación.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Diplomatura en Enfermería o bien título universitario equivalente oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 10 puntos):**

1. Experiencia laboral acreditada en el cuidado de pacientes complejos: oncohematología, pacientes críticos, unidad de diálisis,..(1 punto por año trabajado hasta un máximo de 4 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorrogarán por meses completos).
2. Certificado Buenas Prácticas Clínicas E6 (R2) (si se posee 0,5 punto).
3. IATA (si se posee 0,5 puntos).
4. Nivel de inglés acreditado (B1 o superior = 1 punto).
5. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

- Administración de tratamientos hematológicos.
- Introducción de datos en historia clínica y Cuaderno de Recogida de datos, además de la gestión documental del archivo del investigador.

- Funciones relativas a enfermería de ensayos clínicos: realización de los procedimientos establecidos en los protocolos de ensayo, así como procesamiento y envío de muestras.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Carlos Solano.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 25 de enero al 08 de febrero de 2022 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 24 de enero de 2022.